



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DLT.150/2019

Visto el expediente relativo a la denuncia presentada ante este Instituto, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. El 09 de agosto 2019, la Unidad de Correspondencia de este Instituto recibió una denuncia por el posible incumplimiento a las disposiciones de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, presentada en contra del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, en los términos siguientes:

“[...]

Descripción de la denuncia:

en todas las obligaciones que deben de estar publicadas, no se encuentran disponible, infringiendo la ley de transparencia que obliga a los sujetos obligados, se deben de realizar las sanciones correspondientes

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_IX_Remuneración bruta y neta	A 121 Fr09_Remuneración-bruta-y-neta	2019	1er trimestre
121_IX_Remuneración bruta y neta	A 121 Fr09_Remuneración-bruta-y-neta	2019	2do trimestre

[...]” (Sic)

II. El 09 de agosto de 2019, la Secretaría Técnica de este Instituto turnó a la **Ponencia de la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso**, la denuncia a la que le correspondió el número **DLT.150/2019** para que instruyera el procedimiento correspondiente.

III. El 14 de agosto de 2019, con fundamento en los artículos 117, 155, 156, 157 y 160 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, se **admitió** a trámite la denuncia interpuesta por el particular.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 163 y 164 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* se requirió a la autoridad responsable para que en un plazo de tres días hábiles manifestara lo que a su derecho conviniera y aportara las pruebas pertinentes con relación al incumplimiento que se le imputa.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DLT.150/2019

IV. El 16 de agosto de 2019, se notificó al sujeto obligado, a través del correo electrónico de su Unidad de Enlace, el acuerdo de admisión arriba referido, con fundamento en el artículo 163 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

V. El 16 de agosto de 2019, se notificó al particular el acuerdo señalado en el numeral III de la presente resolución, a la cuenta de correo electrónico señalada para tales efectos.

VI. El 21 de agosto de 2019, mediante correo electrónico recibido en la Unidad de Correspondencia de la Ponencia a cargo del presente asunto, el sujeto obligado remitió oficio **SECTEI/EMS/DG/DJN/JUDT/O-684/2019**, de misma fecha, suscrito por el Jefe de la Unidad Departamental de Transparencia del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, expresando lo siguiente:

[...]

UNICO: Que en relación a lo señalado en el Acuerdo Primero de la denuncia de referencia, en el que se señala el incumplimiento de las obligaciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, relativas a el artículo 121 fracción IX 1er y 2do trimestre del ejercicio 2019; este Sujeto Obligado a la fecha del presente curso, ha publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia como en su página Institucional, las obligaciones objeto de la denuncia de mérito, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, tal como puede ser verificado por esa Autoridad en las plataformas electrónicas antes mencionadas.

Por lo anteriormente fundado y motivado, atentamente solicito a Usted:

PRIMERO: Tenerme por presentado en tiempo y forma, de conformidad con el contenido del presente.

SEGUNDO: Una vez revisada la información correspondiente a a obligación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, relativas a el artículo 121 fracción IX 1er y 2do trimestre del ejercicio 2019, tener por cumplida dicha obligación y resolver favorablemente para este Sujeto Obligado.

[...]” (Sic)

VII. El 30 de agosto de 2019, se dictó acuerdo por medio del cual se tuvo al sujeto obligado rindiendo el informe solicitado, mediante el oficio **SECTEI/EMS/DG/DJN/JUDT/O-684/2019** referido en el resultando que antecede.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DLT.150/2019

Asimismo, se dio cuenta de la recepción del oficio MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/344/2019, de fecha 27 de agosto de 2019, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto emite el dictamen sobre la denuncia.

Por último, con fundamento en el artículo 165 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* se ordenó la elaboración del proyecto de resolución.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en el artículo 6, apartado A, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; artículo 7 apartado D y E y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 37, 53, fracción XLIII, 156, fracción III, 165 y 166 *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* y 2, 12, fracción IV, 14, fracciones III, IV y VII del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

SEGUNDO. La presente denuncia resultó procedente al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 157 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, mismo que dispone lo siguiente:

“**Artículo 157.** La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

I. Nombre del sujeto obligado denunciado;

II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;

III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;

IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DLT.150/2019

V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.

[...]"

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizarán las manifestaciones del denunciante.

TERCERO. Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a las obligaciones contempladas en la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* en que incurran los sujetos obligados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de la figura de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, es de considerar que el particular **denunció un presunto incumplimiento** del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México respecto al artículo 121, fracción IX de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, al señalar que las obligaciones que deben estar publicadas correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2019, no se encuentran disponibles infringiendo la Ley de Transparencia.

Al respecto, el referido ordenamiento legal dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

...

IX. La remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones,



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DLT.150/2019

primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración; [...]"

De la disposición en cita se desprende que los sujetos obligados deberán mantener actualizada y de forma impresa para consulta directa, así como, difundir y mantener actualizada a través de sus sitios de Internet y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información relativa a la **remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación**, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración.

A su vez, los *Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016*¹, señalan lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

...

IX. La remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración;

Con base en lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII de la Ley General, los servidores públicos son:

“Los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Entidades Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo primero del artículo 108 lo siguiente:

¹ Disponibles en: <http://www.infodf.org.mx/index.php/criterios-y-metodolog%C3%ADa.html>



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DLT.150/2019

“...a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.”

(...)

Lo anterior permite a cada sujeto obligado identificar claramente cuál información deberá publicar en este rubro a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y proporcionar, a través de su sitio de transparencia y de la Plataforma Nacional, la información de todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as) de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, relativa a: la remuneración bruta y neta, todas las percepciones en efectivo o en especie, sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, apoyos económicos, ingresos sistemas de compensación, entre otros, señalando la periodicidad de dicha remuneración².

En caso de que no sea asignado alguno de los rubros anteriores de acuerdo con la normativa correspondiente, se deberá indicar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

La información deberá guardar coherencia con lo publicado en cumplimiento de las fracciones II (estructura orgánica), III (facultades de cada área), VIII (directorío), X (viáticos y gastos de representación), XI (número total de plazas y del personal de base y confianza), XIV (información de la unidad de transparencia), XV (convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos) y XVII (información curricular) del artículo 121 de la LTAIPRC.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Tipo de integrante del sujeto obligado: (funcionario, servidor[a] público[a] de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, empleado, representante popular, miembro del poder judicial,

²Cuando los sujetos obligados consideren que la información se encuentra en alguna de las causales de reserva que señala el artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México deberán proceder de conformidad con lo establecido en el Título Sexto de la Ley referida y publicar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, en la sección correspondiente, una leyenda con su correspondiente fundamento legal que especifique que la información se encuentra clasificada



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DLT.150/2019

- miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])
- Criterio 2** Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)
- Criterio 3** Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)
- Criterio 4** Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)
- Criterio 5** Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)
- Criterio 6** Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)
- Criterio 7** Sexo: Femenino/Masculino
- Criterio 8** Remuneración mensual bruta (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno): Pesos mexicanos / Otra moneda (especificar nombre y nacionalidad de ésta)
- Criterio 9** Remuneración mensual neta (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra [especificar]) (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
- Criterio 10** Percepciones en efectivo o en especie y adicionales, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
- Criterio 11** Ingresos y sistemas de compensación, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
- Criterio 12** Gratificaciones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
- Criterio 13** Primas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
- Criterio 14** Comisiones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
- Criterio 15** Dietas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
- Criterio 16** Bonos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
- Criterio 17** Estímulos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
- Criterio 18** Apoyos económicos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DLT.150/2019

Criterio 19 Prestaciones económicas y/o en especie que se otorguen por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]), así como su periodicidad

Criterio 20 Otro tipo de percepción (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 21 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 22 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 23 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 24 Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla

Criterio 25 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterio 26 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Criterios adjetivos de formato

Criterio 27 La información publicada se organiza mediante el formato 9, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 28 El soporte de la información permite su reutilización

Formato9_LTAIPRC_Art_121_Fr_IX

Remuneraciones bruta y neta de todos los(as) servidores(as) públicos(as) de base y de confianza de <<sujeito obligado>>

Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor(a) público(a), empleado, y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DLT.150/2019

Periodicidad	Comisiones (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Periodicidad	Dietas (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Periodicidad	Bonos (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Periodicidad	Estímulos (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Periodicidad

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	... [especificar nombre y nacionalidad de ésta]	... [especificar nombre y nacionalidad de ésta]
-----------	-----------------	------------------	---	---

Apoyos económicos (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Periodicidad	Prestaciones económicas (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Prestaciones en especie	Periodicidad	Otro tipo de percepción (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])

nacionalidad de ésta)		de ésta)	nacionalidad de ésta)		nacionalidad de ésta)		de ésta)

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: ____
 Periodo de actualización de la información: trimestral
 Fecha de actualización: día/mes/año
 Fecha de validación: día/mes/año
 [...]”

De los Lineamientos citados con antelación se desprende que la información relacionada con la remuneración mensual bruta y neta que reciben todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, deberá actualizarse cada trimestre, conservándose en el sitio de internet la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, obrar en un formato que permita la reutilización de la información, y estar organizada mediante el formato número 9, en el que se incluyen los criterios con los que debe cumplir la información, los cuales son:

1. Tipo de integrante del sujeto obligado.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DLT.150/2019

2. Clave o nivel del puesto.
3. Denominación o descripción del puesto.
4. Denominación del cargo.
5. Área de adscripción.
6. Nombre completo de la persona.
7. Sexo.
8. Remuneración mensual bruta.
9. Remuneración mensual neta.
10. Percepciones en efectivo o en especie y adicionales, así como su periodicidad.
11. Ingresos y sistemas de compensación, así como su periodicidad.
12. Gratificaciones y su periodicidad.
13. Primas y su periodicidad.
14. Comisiones y su periodicidad.
15. Dietas y su periodicidad.
16. Bonos y su periodicidad.
17. Estímulos y su periodicidad.
18. Apoyos económicos y su periodicidad.
19. Prestaciones económicas y/o en especie que se otorguen por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente, así como su periodicidad.
20. Otro tipo de percepción.
21. Área o unidad administrativa que genera o posee la información respectiva y responsable de publicarla y actualizarla.
22. Fecha de actualización de la información.
23. Fecha de validación de la información publicada.

Expuesto lo anterior, una vez admitida a trámite la denuncia, el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, manifestó que tiene publicada la información, relativa al artículo 121, fracción IX de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, por lo que toca al primer y segundo trimestre del ejercicio 2019, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en su portal institucional.

Así, tomando las consideraciones expuesta por las partes, tanto el contenido de la denuncia como las manifestaciones del sujeto obligado, este Instituto se dio a la tarea de efectuar una revisión en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DLT.150/2019

la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el portal de Internet del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, específicamente en lo relativo a la publicación de la información referente al artículo 121, fracción IX de la Ley de la materia, concerniente a la remuneración de todas las personas servidoras públicas, por lo que corresponde a los dos trimestres denunciados por el particular (primer y segundo trimestre de 2019).

En ese sentido, con base en la denuncia y en el Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios, y Evaluación, así como de la revisión al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, fue posible constatar lo siguiente:

- **Ejercicio 2019.**

The screenshot shows the search interface of the Plataforma Nacional de Transparencia. The search filters are set to 'Ciudad de México' for the state, 'Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México' for the institution, and '2019' for the exercise. The search results are displayed under the heading 'SUELDOS'. The results table shows two entries for the year 2019, both for the period from 01/06/2019 to 30/06/2019, for the position of 'Servidor(a) público(a)'. The first entry is for 'BEATRIZ' and the second for 'ROCIO'. A blue arrow points to the search results area.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de integrante del s...	Clave o nivel del puesto	Denominación o descri...	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre (s)	Prim
2019	01/06/2019	30/06/2019	Servidor(a) público(a)	4372	JEFE DE DIVISION "A"	SUBDIRECCION DEL PLANT...	ENLACE SERVICIOS ESC...	BEATRIZ	
2019	01/06/2019	30/06/2019	Servidor(a) público(a)	4373	JEFE DE DIVISION "A"	SUBDIRECCION DEL PLANT...	ENLACE SERVICIOS ESC...	ROCIO	



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DLT.150/2019

DETALLE

Ejercicio	2019
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/06/2019
Fecha de término del periodo que se informa	30/06/2019
Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Servidor(a) público(a)
Clave o nivel del puesto	2843
Denominación o descripción del puesto	DOCENTE TUTOR E INVESTIGADOR "C"
Denominación del cargo	SUBDIRECCION DEL PLANTEL JOSE MA. MORELOS Y PAVON
Área de adscripción	PERSONAL DOCENTE
Nombre (s)	MARIO ALBERTO
Primer apellido	ZENTENO
Segundo apellido	MENDOZA
Sexo (catálogo)	Masculino
Monto de la remuneración bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda	28357
Tipo de moneda de la remuneración bruta	MN
Monto de la remuneración neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda	23111.75
Tipo de moneda de la remuneración neta	MN
Percepciones adicionales en dinero, Monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Percepciones adicionales en especie y su periodicidad	Ver detalle
Ingresos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Sistemas de compensación, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Gratificaciones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Primas, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Comisiones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle

SUELDOS

Se encontraron 1 resultados

Denominación de l...	Monto bruto de las...	Monto neto de las ...	Tipo de moneda de...	Periodicidad de las ...
Ayuda de capacitacion ...	852.62	852.62	MN	Quincenal

1

Nombre (s)	MARIO ALBERTO
Primer apellido	ZENTENO
Segundo apellido	MENDOZA
Sexo (catálogo)	Masculino
Monto de la remuneración bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda	28357
Tipo de moneda de la remuneración bruta	MN
Monto de la remuneración neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda	23111.75
Tipo de moneda de la remuneración neta	MN
Percepciones adicionales en dinero, Monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Percepciones adicionales en especie y su periodicidad	Ver detalle
Ingresos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Sistemas de compensación, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Gratificaciones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DLT.150/2019

De lo anterior se observa que, el sujeto obligado tiene publicado en el Sistema del Portal de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que alude la fracción IX, del artículo 121 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, en relación con la remuneración mensual que reciben las personas servidoras públicas que pertenecen al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, tanto del primero como del segundo semestre del ejercicio en curso, año 2019, motivo de la denuncia.

Con base en lo señalado, se desprende que el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, sujeto denunciado por presunto incumplimiento, **CUMPLE** con la obligación de mantener disponible y actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia la información correspondiente a la fracción IX, del artículo 121 de la Ley de la materia, del ejercicio en curso, en relación con la remuneración mensual que reciben las personas servidoras públicas perteneciente a dicho sujeto obligado.

Posteriormente, este Instituto consultó el portal electrónico del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (en su portal sigue apareciendo Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal), específicamente en lo relativo al artículo 121, fracción IX de la Ley de la materia³, y se advirtió lo siguiente:

The screenshot shows the website of the Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. At the top, there are logos for the Government of Mexico and the Institute. Below the logos, there is a navigation menu with options like 'Modelo Educativo', 'Servicios Escolares', 'Información Institucional', and 'Prensa'. The main content area is titled 'Artículo 121' and contains the text: 'Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda.' Below this text, there is a section for 'Oficina de Información Pública' with links for 'Como solicitar información', 'Formatos para solicitar información', 'Modificaciones LTAIPRCCDMX', 'Días inhábiles', and 'Circular CGCDMX/0006/2017'. At the bottom, there is a section for 'Obligaciones de Transparencia' with a link for 'Artículo 121'.

- **Ejercicio 2019.**

³ Disponible en: http://www.iems.edu.mx/seccion-articulo-121_307-14.html



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DLT.150/2019



De la imagen previamente insertada, se advierte que, en relación con el ejercicio en curso del año 2019, el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México tiene actualizado su portal de Internet, hasta el segundo trimestre del presente año. Asimismo, de la consulta a los vínculos electrónicos habilitados, se desprende la información que el sujeto obligado reporta la información referente a la fracción que nos ocupa, como se muestra a continuación:

A		B		C		D		E		F		G		H	
Remuneración bruta y neta				A121F09 Remuneración-bruta-y-neta				NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN			
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción								
2019	01/01/2019	31/03/2019	Servidor(a) público(a)	1023	DOCENTE TUTOR E INVESTIGADOR "C"	PERSONAL DOCENTE	SUBDIRECCION DEL PLANTEL BELISARIO DOMINGUEZ								
2019	01/01/2019	31/03/2019	Servidor(a) público(a)	1024	DOCENTE TUTOR E INVESTIGADOR "C"	PERSONAL DOCENTE	SUBDIRECCION DEL PLANTEL GRAL. FRANCISCO J. SUBDIRECCION								
2019	01/01/2019	31/03/2019	Personal de confianza	1026	SUBDIRECTOR DE AREA	SUBDIRECTOR DE AREA	SUBDIRECCION DEL PLANTEL BERNARDINO DE SAHAGUN								
2019	01/01/2019	31/03/2019	Personal de confianza	1031	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	J.U.D. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SUBDIRECCION DEL PLANTEL FELIPE CARRILLO								
2019	01/01/2019	31/03/2019	Personal de confianza	1038	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	SUBDIRECCION DEL PLANTEL LAZARO CARDENAS DEL RIO	SUBDIRECCION DEL PLANTEL LAZARO CARDENAS DEL RIO								
2019	01/01/2019	31/03/2019	Personal de confianza	1044	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	J.U.D. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SUBDIRECCION DEL PLANTEL BENITO JUAREZ GARCIA								
2019	01/01/2019	31/03/2019	Personal de confianza	1047	DOCENTE TUTOR E	PERSONAL	SUBDIRECCION DEL PLANTEL								



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DLT.150/2019

A	B	C	D	E	F	G
TÍTULO			NOMBRE CORTO			DES
Remuneración bruta y neta			A12IFR03_Remuneración-bruta-y-neta			La información relativa
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo
2019	01/06/2019	30/06/2019	Servidor(a) público(a)	1023	DOCENTE TUTOR E INVESTIGADOR "C"	SUBDIRECCION DEL PLANTEL BELISARIC DOMINGUEZ
2019	01/06/2019	30/06/2019	Servidor(a) público(a)	1024	DOCENTE TUTOR E INVESTIGADOR "C"	SUBDIRECCION DEL PLANTEL GRAL. FRANCISCO J.
2019	01/06/2019	30/06/2019	Personal de confianza	1026	SUBDIRECTOR DE AREA	SUBDIRECCION DEL PLANTEL BERNARDINO DE SAHAGUN
2019	01/06/2019	30/06/2019	Personal de confianza	1031	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL	SUBDIRECCION DEL PLANTEL IZTAPALAPA 3
2019	01/06/2019	30/06/2019	Personal de confianza	1038	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS	SUBDIRECCION DEL PLANTEL LAZARO CARDENAS DEL RIO

De la información anterior, se advierte que el sujeto obligado denunciado cuenta en su totalidad con la información referente a la fracción IX, del artículo 121 de *la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, de las remuneraciones que reciben los servidores públicos del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, actualizada al **segundo trimestre del ejercicio en curso, del año 2019.**

Asimismo, cabe señalar que dicha información atiende cabalmente con los criterios establecidos en el **formato 9** de los *Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, por lo que se concluye que el Instituto de Educación Media Superior **CUMPLE** con la obligación de mantener la información correspondiente a las remuneraciones brutas y netas que perciben los servidores públicos que la integran, publicada de forma completa y actualizada en su portal de Internet.

Así las cosas, se tiene que el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México respecto al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia y a lo referente a su portal institucional, **CUMPLE** con la obligación de mantener publicada y actualizada la información relativa a las remuneraciones de todas las personas servidoras públicas **del ejercicio en curso, con la totalidad de los datos que deben ser publicados.**



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DLT.150/2019

En tal consideración, es claro que los hechos denunciados por el particular constituyen un cumplimiento respecto a la **fracción IX del artículo 121** de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*; resultando evidente que la denuncia interpuesta en contra del sujeto obligado denunciado es **INFUNDADA**.

CUARTO. Este Instituto no advierte que, en el presente caso, los servidores públicos del sujeto denunciado hubieran incurrido en posibles infracciones a la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en la presente redisolución, se determinó **INFUNDADA** la denuncia en los términos referidos en el citado Considerando.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al sujeto obligado.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: DLT.150/2019

Así lo resolvieron, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina, Elsa Bibiana Peralta Hernández y Marina Alicia San Martín Reboloso, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de septiembre de 2019, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO
GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO